

# Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO<sub>2</sub> del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

La organización:

## GRUPORAGA, S.A.U.

Ha inscrito su huella de carbono en la sección a) de Huella de carbono y de compromisos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, con los siguientes datos:

Año de cálculo 2020

Alcances 1+2 y 3

Alcance 3 incluye las emisiones provenientes de los viajes de negocio, consumo de materiales y gestión de residuos.

Límites de la organización incluidos en el cálculo

Se incluyen las actividades desarrolladas en sus 3 sedes en Madrid, Zaragoza y Algeciras (Cádiz), vehículos y maquinaria: prestación de servicios urbanos y de jardinería, ejecución de obras ambientales, construcción de obras hidráulicas y de edificación, instalación y mantenimiento de áreas de juego, así como las de gestión administrativa y comercial.

y se le otorga el derecho al uso del siguiente sello:





Valvanera Ulargui Aparicio

Directora General

Oficina Española de Cambio Climático

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Fecha de inscripción: 16 - 08 - 2021

Código: 2021-a0919



# Certificado Medio Ambiente CO<sub>2</sub> Calculado



**HCO-2020/0038**

AENOR certifica que la organización

## **GRUPO RAGA, S.A**

genera, de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 14064-1:2012 emisiones totales 778,07 de CO<sub>2</sub>-eq (Alcance 1: 753,01 t de CO<sub>2</sub>-eq, Alcance 2: 20,56t de CO<sub>2</sub>-eq, Alcance 3: 4,5 t de CO<sub>2</sub>-eq) y se compromete a su seguimiento en el tiempo.

para las actividades: Detalladas en el Anexo

que se realizan en: CL. EMBAJADORES, 320. 28053 - MADRID

periodo calculado: 2020

conforme al: Informe de Emisiones Verificado del periodo 2020 y la Declaración de Verificación de AENOR, resultado de la verificación, de fecha 18 de junio de 2021

Fecha de emisión: 2021-07-06



  
Rafael GARCÍA MEIRO  
Director General



# Certificado Medio Ambiente CO2 Verificado



HCO-2020/0038

## Anexo I al Certificado (Periodo calculado 2020)

El alcance de la verificación se establece para las actividades llevadas a cabo por la organización bajo un planteamiento de control operacional sobre las siguientes actividades:

- La construcción de los tipos de obras de: hidráulicas (redes de riego, bombeo y regulación; redes de saneamiento y agua); obras ambientales (jardinería, forestal, zonas verdes, recuperación de zonas degradadas); instalación de electricidad; obra civil de urbanización y mobiliario urbano; de edificación.
- La conservación y mantenimiento de: parques y jardines, zonas verdes y forestales; redes de agua y alcantarillado; mobiliario urbano; viales y pistas; edificación.
- La prestación de servicios de: limpieza viaria, de interior de edificios, aparcamientos y jardines; gestión integral de puntos limpios; gestión de residuos urbanos (recogida y transporte); gestión de lodos (recogida y transporte); gestión de residuos orgánicos, de construcción y demolición (RCD) y lodos de depuración (tratamiento y valorización); gestión de aguas: gestión de servicios públicos de depuración de aguas residuales, operación y mantenimiento de instalaciones de tratamiento de aguas potables y residuales urbanas.
- El cultivo y comercialización de plantas y semillas.
- La instalación y mantenimiento de áreas de juego."

El alcance de la verificación se establece para las actividades llevadas a cabo en los siguientes centros fijos referenciados bajo un planteamiento de control operacional:

Centros fijos:

- Oficinas centrales: CL EMBAJADORES, 320. 280533 - MADRID
- Oficinas Zaragoza: AV. PABLO GARGALLO, 100. 50003 - ZARAGOZA
- Oficinas Algeciras: P.I. LA MENACHA AV. DEL ESTRECHO S/N, CENTRO DE NEGOCIOS ED. ALMANZOR NAVE 2. 11205 – ALGECIRAS (CÁDIZ)

Y se establecen en dos alcances (siguiendo las directrices de la norma ISO 14064-1) que son:

- Alcance 1: Emisiones directas de GEI
- Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI por energía
- Alcance 3: Otras emisiones indirectas de GEI:
  - Emisiones asociadas a desplazamientos por viajes de negocio.
  - Emisiones asociadas al consumo de materiales (agua y papel)
  - Emisiones asociadas a la gestión de residuos (papel, plásticos y envases contaminados)

Este documento depende del Certificado con nº HCO-2020/0038 (periodo calculado 2020) y su validez está condicionada a la del certificado que se cita.



Rafael GARCÍA MEIRO  
Director General

# Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO<sub>2</sub> del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

La organización:

## RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

Ha inscrito su huella de carbono en la sección a) de Huella de carbono y de compromisos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, con los siguientes datos:

Año de cálculo 2020

Alcances 1+2 y 3

Alcance 3 incluye las emisiones provenientes del consumo de papel y agua y la gestión de residuos.

Límites de la organización incluidos en el cálculo

Se incluyen las actividades de conservación y mantenimiento de parques y jardines, y servicios de limpieza viaria y transporte de residuos desarrolladas en su sede de Madrid.

y se le otorga el derecho al uso del siguiente sello:





Valvanera Ulargui Aparicio

Directora General

Oficina Española de Cambio Climático

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Fecha de inscripción: 10 - 08 - 2021

Código: 2021-a0913



# Certificado Medio Ambiente CO<sub>2</sub> Verificado



**HCO-2021/0044**

AENOR certifica que la organización

## RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

genera, de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 14064-1:2012, unas emisiones totales de 8,17 de CO<sub>2</sub>-eq (Alcance 1: 7,71 t de CO<sub>2</sub>-eq, Alcance 2: 0,42 t de CO<sub>2</sub>-eq, Alcance 3: 0,04 t de CO<sub>2</sub>-eq) y se compromete a su seguimiento en el tiempo.

para las actividades: El alcance de la verificación se establece para las actividades llevadas a cabo por la organización bajo un planteamiento de control operacional sobre las siguientes actividades:

- La conservación y mantenimiento de: parques, jardines y zonas verdes; redes de agua y redes de riego; mobiliario urbano.
- La prestación de servicios de: limpieza viaria y de retirada y transporte de residuos asociados.

El alcance de la verificación se establece para las actividades llevadas a cabo en los siguientes centros fijos:

- Oficinas centrales: CL EMBAJADORES, 320. 280533 - MADRID

Y se establecen en dos alcances (siguiendo las directrices de la norma ISO 14064-1) que son:

- Alcance 1: Emisiones directas de GEI
- Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI por energía
- Alcance 3: Otras emisiones indirectas de GEI

- Emisiones asociadas a desplazamientos del personal por viajes de negocio.
- Emisiones asociadas al consumo de materiales (agua y papel)
- Emisiones asociadas a la gestión de residuos (papel, plásticos y envases contaminados)

que se realizan en: CALLE EMBAJADORES, 320. 28053 - MADRID

periodo calculado: 2020

conforme al: Informe de Emisiones Verificado del periodo 2020 y la Declaración de Verificación de AENOR, resultado de la verificación, de fecha 18 de junio de 2021.

Fecha de emisión: 2021-07-06



Rafael GARCÍA MEIRO  
Director General